

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se procede por la Secretaría del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**, a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, así:

Agencias en Derecho	\$4'344.565,89
Notificación correo (8 de abril de 2022)	\$ 17.000
TOTAL:	\$4'361.565,89

TOTAL: CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L.C

Medellín, 5 de junio de 2023


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

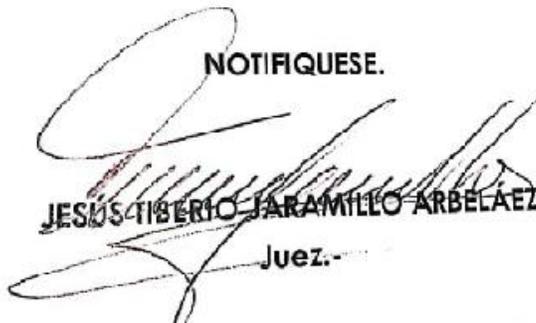


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00541** 00

Se aprueba la anterior liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.